



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ZENÓN-MAGDALENA
ipmszenon@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.- San Zenón-Magdalena, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Ref: PROCESO DE DIVISIÓN MATERIAL Y VENTA COMÚN PROMOVIDO POR BENJAMÍN, GEOVANNI Y CLAUDIA MARIA DIFILIPPO ECHEVERRI MEDIANTE APODERADO JUDICIAL DRA ANTONIA MARIA ALEMAN ECHEVERRIA CONTRA LEONARDO DIFILIPPO Y OTROS.-
Rad.: 2017-00094.-

Visto el informe secretarial y verificado los memoriales allegados por la parte demandante (Archivo 56 y 58 del Expediente virtual de OneDrive) y el informe del secuestre (archivo 57 del expediente Virtual de OneDrive), **CÓRRASE** traslado a las partes interesadas en el proceso, por el término de diez (10) días de la anterior solicitud, para que puedan presentar observaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO

Firmado Por:

Sergio David Parodi Carrillo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Zenon - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9fa9a93e6d64d32ea0b9cbce76b2f32397e273160a617d49f8b357114aaec92

Documento generado en 25/10/2021 02:56:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>